



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>


SUMARIO

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES

- 8L/PO/P-0943** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Cristina Tavío Ascanio**, del **GP Popular**, sobre actuaciones del Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificativa, y la recuperación y renovación urbanas, 2013-2016, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 4
- 8L/PO/P-0948** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre repercusión de la subida de tasas aéreas en la pérdida de pasajeros, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 4
- 8L/PO/P-0952** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre peticiones de los ayuntamientos de renovación y rehabilitación en materia de vivienda, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 5
- 8L/PO/P-0956** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Cristina Tavío Ascanio**, del **GP Popular**, sobre incremento de la plantilla de la Policía Canaria, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 6
- 8L/PO/P-0964** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Flora Marrero Ramos**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre el Plan Concertado de Prestaciones Básicas, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 7
- 8L/PO/P-0967** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Flora Marrero Ramos**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre el Plan Estatal de Infancia, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 8
- 8L/PO/P-0968** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Flora Marrero Ramos**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre garantía del estado de bienestar, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 9
- 8L/PO/P-0997** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Belinda Ramírez Espinosa**, del **GP Socialista Canario**, sobre puesta en marcha y equipamiento del centro de salud de Morro Jable, Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 10

- 8L/PO/P-1016** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre el Índice de Desarrollo de los Servicios Sociales 2013 de la Asociación Estatal de Directores y Gerentes de Servicios Sociales, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 13
- 8L/PO/P-1032** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Miguel Jesús Jorge Blanco**, del **GP Popular**, sobre publicación en el Boletín Oficial de Canarias del Plan Especial de Ordenación Turística Insular de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 14
- 8L/PO/P-1063** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre el Proyecto Monumental de Montaña Tindaya, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 14
- 8L/PO/P-1084** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Miguel Ruano León**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre modificaciones en el Convenio con Ecoembes para el tratamiento de los residuos sólidos, dirigida al Gobierno. Página 15
- 8L/PO/P-1090** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla**, del **GP Socialista Canario**, sobre desahucios en viviendas de protección oficial, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 17
- 8L/PO/P-1116** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre acceso a vivienda en régimen de alquiler en relación a la Renta Básica de Emancipación, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 18
- 8L/PO/P-1117** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre afección del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014 a las políticas en materia de vivienda, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 19
- 8L/PO/P-1118** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre afección del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014 a las políticas en materia de cultura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 20
- 8L/PO/P-1119** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre financiación del Convenio para la reposición de las viviendas de Las Chumberas, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 21
- 8L/PO/P-1120** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre anuncio del Gobierno de España respecto de los convenios en materia de rehabilitación y reposición de vivienda, y renovación de áreas urbanas, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 22
- 8L/PO/P-1121** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre presupuesto del Ministerio de Fomento para Canarias en materia de vivienda, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 23
- 8L/PO/P-1122** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre eliminación de subvenciones acogidas a los Planes Estatales de Vivienda, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 23

- 8L/PO/P-1134** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Mayoral Fernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre planes generales supletorios, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 24
- 8L/PO/P-1157** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Mar Julios Reyes**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre ayudas a los afectados por el incendio en las cumbres de Gran Canaria, dirigida al Gobierno. Página 25
- 8L/PO/P-1181** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre proyecto de ley sobre reconocimiento y protección de víctimas de terrorismo, dirigida al Gobierno. Página 26
- 8L/PO/P-1189** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre criterios de reparto del presupuesto para inversiones no territorializado, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 27
- 8L/PO/P-1202** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre el Proyecto Monumental de la Montaña de Tindaya, dirigida al Gobierno. Página 27
- 8L/PO/P-1208** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre renovación de las ayudas a los beneficiarios de la Prestación Canaria de Inserción, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 28
- 8L/PO/P-1212** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Nicolás Gutiérrez Oramas**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre participación en la Red de Escuelas Asociadas de la Unesco, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 29
- 8L/PO/P-1227** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. David de la Hoz Fernández**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre la campaña internacional de movilizaciones contra las prospecciones petrolíferas en Lanzarote y Fuerteventura, dirigida al Gobierno. Página 31
- 8L/PO/P-1232** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Mayoral Fernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre la posición de AENA respecto al proyecto de realojo de los vecinos de Ojos de Garza, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 32
- 

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES

8L/PO/P-0943 *Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Cristina Tavío Ascanio, del GP Popular, sobre actuaciones del Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificativa, y la recuperación y renovación urbanas, 2013-2016, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.*

(Publicación: BOPC núm. 155, de 5/6/13.)

(Registro de entrada núm. 1.460, de 13/2/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.1.- De la Sra. diputada D.^a Cristina Tavío Ascanio, del GP Popular, sobre actuaciones del Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificativa, y la recuperación y renovación urbanas, 2013-2016, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Cristina Tavío Ascanio, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ACTUACIONES DEL PLAN ESTATAL DE FOMENTO DEL ALQUILER DE VIVIENDAS, LA REHABILITACIÓN EDIFICATIVA, Y LA RECUPERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANAS, 2013-2016,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La futura viabilidad de desarrollo de las actuaciones previstas por el Gobierno de Canarias para la aplicación en las islas del Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la recuperación y renovación urbanas 2013-2016 recogidos en el RD 233/2013 de 5 abril depende única y exclusivamente de la firma del convenio bilateral a suscribir entre el Ministerio de Fomento y el Instituto Canario de la Vivienda, que según información del propio Ministerio, no será firmado hasta principios del 2014, retraso del Estado que impide poner en marcha las actuaciones planificadas, entre ellas los siguientes programas:

- 1.- Fomento de la regeneración y renovación urbanas
- 2.- Fomento de la rehabilitación edificatoria.
- 3.- Apoyo a la implantación del informe de evaluación de edificios.
- 4.- Ayuda al alquiler de vivienda”.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de febrero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/P-0948 *Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre repercusión de la subida de tasas aéreas en la pérdida de pasajeros, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.*

(Publicación: BOPC núm. 160, de 10/6/13.)

(Registro de entrada núm. 1.355, de 11/2/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.2.- De la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre repercusión de la subida de tasas aéreas en la pérdida de pasajeros, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

REPERCUSIÓN DE LA SUBIDA DE TASAS AÉREAS EN LA PÉRDIDA DE PASAJEROS,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Entre 2011 y 2013 las principales tasas aeroportuarias, por lo que a los aeropuertos canarios se refiere, se han encarecido entre un 11% y un 80,5%, según casos, pues ha contribuido a su encarecimiento la eliminación de las bonificaciones que se venían aplicando desde la segunda mitad de 2009 para estimular el tráfico aéreo en los aeropuertos canarios.

La recuperación durante 2010 y 2011 volvió a interrumpirse en 2012, coincidiendo precisamente con la eliminación de las bonificaciones en la Ley de Presupuestos de ese ejercicio, eliminación que se ha mantenido en la Ley de Presupuestos de 2013.

El resultado final ha sido que como consecuencia del incremento de las tasas, se han reducido las frecuencias y plazas en la conectividad Península-Canarias, se han incrementado los precios y ha repercutido en una pérdida importante de pasajeros.

Una vez que esa pérdida importante de viajeros se ha producido también en Madrid-Barajas, el Estado ha reaccionado al fin y ha decidido reconocer la correlación entre el coste de las tasas y el número de pasajeros, de modo que ha accedido a rebajar las tasas, como medio para fomentar la llegada de más vuelos y pasajeros”.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de febrero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/P-0952 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre peticiones de los ayuntamientos de renovación y rehabilitación en materia de vivienda, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 160, de 10/6/13.)

(Registro de entrada núm. 1.461, de 13/2/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.3.- De la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre peticiones de los ayuntamientos de renovación y rehabilitación en materia de vivienda, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo

ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

PETICIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE RENOVACIÓN Y REHABILITACIÓN EN MATERIA DE VIVIENDA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Con fecha 24 de octubre del año en curso fue convocada por el Ministerio de Fomento Reunión Bilateral en Madrid para tratar entre otros puntos la estrategia, plan o perspectiva de futuro en materia de rehabilitación edificatoria, regeneración y renovación urbana a incorporar en anexo al Convenio para la ejecución del Plan Estatal 2013-2016.

No podemos olvidar que con fecha 4 de junio, se aprobó la Ley 4/2013, de medidas de flexibilización fomento del mercado de alquiler, cuya disposición adicional segunda, en su letra c), establece que se mantienen la ayudas del programa de inquilinos, ayudas a la áreas de rehabilitación integral y renovación urbana, rehabilitación aislada y programa RENOVE, acogidas a los planes Estatales de Vivienda hasta que sean efectivas las nuevas líneas de ayudas del Plan Estatal de Fomento del Alquiler de Viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016.

A la vista de este precepto queda claro la voluntad legal, por parte del Ministerio de Fomento, de dejar sin efecto los convenios ya suscritos y aún en vigor relativos a las Áreas de Renovación Urbana (ARU) y Áreas de Rehabilitación Integral (ARIS), así como Rehabilitación de Centros Histórico-Artísticos, desde la entrada en vigor del Plan 2013-2016.

La futura viabilidad de esta actuación, así como de los demás convenios actualmente en vigor, dependerá del próximo convenio bilateral a suscribir entre el Ministerio de Fomento y el Instituto Canario de la Vivienda, que según información del Ministerio será firmado a principios del 2014, en el que se fijarán las actuaciones que serán ejecutadas en ese ámbito temporal, con sus correspondientes ficha financieras”.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de febrero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/P-0956 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Cristina Tavío Ascanio, del GP Popular, sobre incremento de la plantilla de la Policía Canaria, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 160, de 10/6/13.)

(Registro de entrada núm. 1.406, de 12/2/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.4.- De la Sra. diputada D.^a Cristina Tavío Ascanio, del GP Popular, sobre incremento de la plantilla de la Policía Canaria, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña Cristina Tavío Ascanio, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INCREMENTO DE LA PLANTILLA DE LA POLICÍA CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“De conformidad con el Acuerdo por la Gobernabilidad, la Dinamización Económica, el Empleo y la Cohesión Social para la legislatura 2011-2015 era objetivo de este Gobierno incrementar la plantilla inicial del Cuerpo General de la Policía Canaria hasta 300 efectivos previstos.

El crecimiento del Cuerpo General de la Policía Canaria está, por tanto, a expensas de la mejora de la situación económica y no es previsible que se pueda realizar en esta legislatura”.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de febrero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/P-0964 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre el Plan Concertado de Prestaciones Básicas, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 160, de 10/6/13.)

(Registro de entrada núm. 1.462, de 13/2/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.5.- De la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre el Plan Concertado de Prestaciones Básicas, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

EL PLAN CONCERTADO DE PRESTACIONES BÁSICAS,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El principio de responsabilidad pública es la garantía del derecho de la población canaria a los servicios sociales, en el que se sustenta el propio objeto de la ley El Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, surge en 1988. Un Plan que plasma la voluntad de acuerdo entre las Administraciones Autonómicas, la Administración Central y las Corporaciones Locales.

La cobertura del Plan Concertado en Canarias se extiende a los 88 municipios del archipiélago, existiendo al menos una unidad de Trabajo Social o Centro de Servicios Sociales por municipio.

Los aspectos más relevantes del Plan podrían resumirse en los siguientes puntos:

Se trata de un plan que plasma la voluntad de acuerdo entre las Administraciones Autonómicas, la Administración Central y las Corporaciones Locales para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales.

- Articula un sistema de financiación de carácter finalista.

- Procura la universalidad de las prestaciones que garantiza, ya que va dirigido a todos los ciudadanos, el 100% de la población de la Comunidad Autónoma Canaria.

- Establece vías de colaboración, asistencia técnica e intercambio de información para asegurar un desarrollo homogéneo de la Red pública Municipal de Servicios Sociales.

- Cofinancia la Red Pública Municipal de Servicios Sociales.

Financiación:

Con fecha 8 de febrero, la Consejería de Cultura, Deporte, Políticas Sociales y Vivienda y la Federación Canaria de Municipios (FECAM) firman el Acuerdo Marco, por un total de 11.034.606,29€ para el 2013, con el objetivo de dar continuidad a los Programas que viene cofinanciando la Administración de la Comunidad Autónoma Canaria, en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios.. En la aportación de la Comunidad Autónoma para el Plan Concertado, se suprime la aportación y gestión económica de los objetivos 1 y 3 del Menor (incluidos en el Plan Concertado hasta el año 2012), que pasan a ser gestionados por la Dirección General del Menor en el ejercicio económico 2013.

La aportación económica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, para el ejercicio 2013, es de 1.198.443,78 €, como participante en los proyectos correspondientes al desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales. El crédito referido se distribuye por Orden de la consejera nº 00137, de fecha 25 de febrero.

Los 88 Ayuntamientos de Canarias, tras su aprobación en el pleno, han solicitado la adhesión al acuerdo marco y la aportación económica que les corresponde según distribución contemplada en la referida Orden de la consejera nº 00137, de fecha 25 de febrero de 2013.

En la línea de actuación 234C8002 Prestación Canaria de Inserción se destinan 2.000.000€, pero en el anexo I de la Orden se suma un millón más pero condicionado a la disponibilidad presupuestaria. La Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración está a la espera de que se confirme la ampliación de crédito para poder comenzar el trámite de los expedientes de pago”.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de febrero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/P-0967 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre el Plan Estatal de Infancia, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 160, de 10/6/13.)

(Registro de entrada núm. 1.463, de 13/2/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.6.- De la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre el Plan Estatal de Infancia, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

EL PLAN ESTATAL DE INFANCIA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El pasado 5 de abril el Consejo de Ministros aprobó el Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016 (en adelante PENIA). Desde la finalización del anterior Plan Estratégico, la Dirección General de Dependencia, Infancia y Adolescencia, colaboró con el Ministerio competente en materia de Infancia y Familia, tanto en la evaluación del anterior Plan como en las etapas previas de la elaboración del recientemente aprobado.

Esta colaboración estuvo centrada, en el caso de la evaluación, valoración de cumplimiento de objetivos, cumplimentación de cuestionarios sobre acciones desarrolladas y presupuestos ejecutados y entrevistas a personal Técnico y a responsables Políticos. En la elaboración del nuevo Plan, la colaboración se estuvo ceñida a asistencia por parte de los técnicos de esta Dirección General a algunos Seminarios organizados por áreas temáticas y la aportación de documentos sobre cobertura presupuestaria autonómica en materia de Infancia.

La redacción definitiva del PENIA, correspondió íntegramente al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, aún así en el Plan se recogen las principales aportaciones realizadas por las Comunidades Autónomas. La mayoría de los objetivos y acciones reflejados en el Plan corresponden a competencias directas de las Comunidades Autónomas, si bien en el caso concreto de Canarias, éstos se encuentran en consonancia con las líneas estratégicas planteadas en el nuevo Plan de Infancia y Familia de nuestra Comunidad.

Por otra parte, los objetivos que se marca la Administración del Estado se basa prioritariamente en la coordinación de actuaciones conjuntas, homogeneización en la recogida y tratamiento de la de información, e impulso de determinados aspectos que deberán constituirse como mínimos comunes a todas las administraciones autonómicas.

Se trata, en definitiva, de afianzar puntos comunes en las políticas públicas de Infancia y Familia que vayan a implantar en un futuro próximo tanto las comunidades autónomas, como las corporaciones locales, como otros ministerios del Gobierno de España u otros organismos con competencias directas e indirectas en esta materia.

Respecto a iniciativas de carácter legislativo, se refiere esencialmente a aquellas modificaciones normativas demandadas por las Comunidades Autónomas con el fin de favorecer el interés superior del Menor en todos aquellos procedimientos que les afectan.

En consecuencia, la aprobación de este nuevo Plan no supone, en ningún caso, contradicción con las líneas estratégicas a incluir en el nuevo Plan de Infancia y Familia de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Respecto al marco presupuestario es necesario informar que las características de las medidas contempladas en el II PENIA, que pretenden potenciar la cooperación entre todas las administraciones públicas para incentivar y mejorar la situación de la infancia, hacen muy difícil la cuantificación de su coste por lo que el propio plan incluye la estimación de este coste a partir de la información facilitada por Ministerios y Comunidades Autónomas.

La puesta en práctica de las medidas será llevada a cabo con cargo a los presupuestos de las distintas administraciones públicas responsables de su implantación, por lo que es la Comunidad Autónoma de Canarias, la que debe asumir el desarrollo de los objetivos, y la aportación del Ministerio no viene explicitada y estará condicionado, en todo caso, al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera”.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de febrero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/P-0968 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre garantía del estado de bienestar, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 160, de 10/6/13.)

(Registro de entrada núm. 1.464, de 13/2/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.7.- De la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre garantía del estado de bienestar, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

GARANTÍA DEL ESTADO DE BIENESTAR,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Canarias es la Comunidad Autónoma peor financiada en cuanto a servicios públicos esenciales, de ahí el enorme esfuerzo de la Comunidad Autónoma para poder garantizar el Estado de Bienestar”.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de febrero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/P-0997 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Belinda Ramírez Espinosa, del GP Socialista Canario, sobre puesta en marcha y equipamiento del centro de salud de Morro Jable, Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 168, de 19/6/13.)

(Registro de entrada núm. 1.407, de 12/2/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.8.- De la Sra. diputada D.^a Belinda Ramírez Espinosa, del GP Socialista Canario, sobre puesta en marcha y equipamiento del centro de salud de Morro Jable, Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Belinda Ramírez Espinosa, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PUESTA EN MARCHA Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE MORRO JABLE, FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Actualmente el Servicio de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Recursos Económicos tiene adjudicado los expedientes a continuación detallados y cuyo destino es la puesta en funcionamiento del Centro de Salud de Morro Jable:

Expediente N^o 23/S/13/SU/DG/A/F005 para el suministro e instalación de mobiliario administrativo y mobiliario sanitario e industrial.

Elemento	Unidades
Mobiliario de espacios públicos -bancadas	
Mesa bancada espera.	26
Silla bancada espera	150
Sillones área de estar	4
Sillería	
Silla de confidente sin tapizar	16
Silla de confidente tapizada.	42
Silla giratoria respaldo alto con ruedas y brazos.	24
Armarios	
Armario 90 x 200 parte baja cerrada y alta abierta	20
Armario bajo cerrado	5
Armario cerrado de 90 x 200 cm.	5
Buck de 3 cajones con ruedas	20
Deslizador teclado ordenador	20
Mesa asimétrica 160 x 140	20
Mesa de reuniones 2,2 x 1,00m.	2
Ala anexa curva para mesa de reuniones	2
Módulo de librería 0,9 x 2 m.	5
Módulo mostrador urgencias	1
Mob. Sanitario cubos	
Cubo higiénico 50 l	5
Cubo higiénico pedal de 6 l.	20
Cubo pedal de 120 l.	3
Papelera para esperas	10
Papelera metálica 25 dim x 35 altura	20
Taquilla partidas vertical	28
Archivador metálico de 4 gavetas	8
Torre dispensación documentos con 11 huecos	20
Cortinas	
Cortina de lamas verticales-ml.	95,20
Cortina de foscurit-ml. (riel +cortina)	4,60

El contrato tendrá un plazo máximo de ejecución de dos meses, a contar desde el día que se estipule en el contrato.

Contratos menores para el suministro de los siguientes materiales:

Elementos	Unidades
SWITCH 48 Puertos	1
Nevera tipo combi	1

Asimismo, se está realizando la adjudicación, mediante contrato menor del siguiente suministro:

Elementos	Unidades
Nevera 400 litros, con registrador de temperatura	2

Por otra parte, con fecha 13 de junio de 2013, se publicó en el Boletín Oficial de Canarias, anuncio de 29 de mayo de 2013, por el que se convoca el procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación del suministro e instalación de mobiliario y equipamiento clínico por lo que está prevista la adjudicación del siguiente expediente, siendo posible la disponibilidad de los elementos siguientes para la puesta en funcionamiento del Centro de Salud de Morro Jable:

Expediente N° 23/S/13/SU/DG/A/F008 para el suministro e instalación de mobiliario y equipamiento clínico:

Elemento	Unidades
CARROS	
Carro de parada cardiaca con equipamiento	1
Carro de curas multifuncional	4
LÁMPARAS	
Lámpara curas	5
Lámpara de exploración	8
Lámpara lupa	8
ELEMENTOS DE CONSULTA	
Oftalmoscopio-otoscopio de pared	10
Tensiómetro manual	10
Escalera de 2 peldaños consultas.	8
Resucitador manual (Ambú)	4
PESAS Y TALLÍMETROS	
Bascula-pesa digital con tallímetro para bebés	2
Pesa tallímetro	8
Tallímetro pediátrico	2
FONENDOSCOPIOS	
Fonendoscopio adultos	10
Fonendoscopio pediátrico	2

Elemento	Unidades
LARINGOSCOPIOS	
Laringoscopio adulto	2
Laringoscopio pediátrico	2
Detector de latido fetal	1
Podoscopio	1
Monitor desfibrilador	1
Electrocardiógrafo 6 canales	1
CAMILLAS	2
Camilla de ruedas	15
Camilla de exploraciones 180x70 acero inox sin ruedas	1
Camilla ginecológica con perneras extraíbles, regulables en altura	
Silla de ruedas	4
Vitrina de instrumental	4

El contrato tendrá un plazo máximo de ejecución de dos meses, a contar desde el día que se estipule en el contrato.

El pasado día 13 de junio de 2013 se publicó en el Perfil del Contratante, del Gobierno de Canarias, el Expediente N° 23/S/13/SU/DG/A/F010 para el suministro e instalación de mobiliario clínico e instrumental/ dispositivos sanitarios para la consulta de Odontología, estando pendiente su publicación en el BOC:

Elemento	Unidades
MOBILIARIO CLÍNICO	
Sillón odontológico reclinable con lámpara y escupidor provisto de agua corriente para su limpieza automática o aparato de aspiración a alta velocidad con embudo escupidor, aspiración quirúrgica, y equipo dental con módulos para turbina, micromotor y jeringa con funciones de agua, aire y spray.	1
Taburete dental rodante y giratorio	1
INSTRUMENTAL/DISPOSITIVOS SANITARIOS	
Sistema de radiología con imágenes digitales intraoral.	1
Aparato de ultrasonidos para tartrectomías.	1
Esterilizador de calor húmedo	1
Compresor de aire	1
Contra-ángulos con cabeza de tratamientos para fresas de contra-ángulo, con pulsador de botón, con luz.	2
Lámpara de polimerizar tipo pistola	1
Limpiador ultrasónico de instrumental	1
Turbinas con luz con cambio de fresas por botón	2
Pieza de mano	2
Selladora para bolsas de esterilización del instrumental, con indicador de la fecha de esterilización	1

Finalmente, se encuentra en trámites previos a su publicación el expediente que se detalla a continuación, el cual será publicado en próximos días:

N° 23/S/13/SU/DG/A/F011 para el suministro e instalación de equipamiento de rehabilitación:

Descripción	Unidades
Baño de parafina	1
Barras paralelas regulables en altura	1
Bicicleta estática	1
CAMILLAS Y SILLA DE TERAPIA	
Camilla de madera para electroterapia	2
Camilla hidráulica 2 secciones	2
Silla de madera para electroterapia	1
Juego de Colchonetas	1
ELEMENTOS AUXILIARES DE TRATAMIENTO	
Conjunto de balones de psicomotricidad	1
Juego de cuñas	1
Juego de mancuernas	1
Juego de sacos de arena	1
Equipo de corrientes interferenciales con vacío	1
Equipo de Onda corta	1
Equipo de ultrasonidos de 2 cabezales	1
Espejo móvil cuadrículado	1
Grúa estándar para movilización pacientes, elevadora	1
Mesa de manos universal	1
UNIDAD DE T.E.N.S.	
Unidad de ENS (TENS) de 2 canales. Analgésicos	2
Unidad de ENS (TENS) de 2 canales. Estimuladores	2

El contrato tendrá un plazo máximo de ejecución de dos meses, a contar desde el día que se estipule en el contrato”.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de febrero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/P-1016 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre el Índice de Desarrollo de los Servicios Sociales 2013 de la Asociación Estatal de Directores y Gerentes de Servicios Sociales, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 176, de 24/6/13.)

(Registro de entrada núm. 1.465, de 13/2/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.9.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre el **Índice** de Desarrollo de los Servicios Sociales 2013 de la Asociación Estatal de Directores y Gerentes de Servicios Sociales, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

EL ÍNDICE DE DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES 2013 DE LA ASOCIACIÓN ESTATAL DE DIRECTORES Y GERENTES DE SERVICIOS SOCIALES,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, cúpleme trasladarle la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El estudio sitúa a Canarias como la décima comunidad en cobertura de servicios sociales públicos y especifica que ha mejorado en 2012 El Informe ‘Índice de Desarrollo de los Servicios Sociales DEC 2013’, elaborado por la Asociación de directoras y gerentes de Servicios Sociales, reconoce que Canarias está por encima del Estado en plazas para personas con discapacidad, plazas públicas para personas mayores, en acogimiento familiar de menores, alojamientos para personas sin techo y plazas para mujeres víctimas de violencia.

La estructura de análisis de los datos que presenta el estudio, se basa en tres ámbitos de valoración: normativa vigente, esfuerzo económico y cobertura de servicios.

En relación a la Cobertura de los servicios públicos, el Informe sitúa a Canarias como la décima comunidad autónoma, de 17 comunidades analizadas, en cobertura de servicios públicos y especifica que ha mejorado en 2012.

En Acogimiento familiares de menores sobre el total de acogimientos, el Informe indica que se pasa de 56,7% en 2009 a 59% en 2010, situándose también en este aspecto por encima estatal que es de 57,97% en 2010.

Canarias recibe del Estado 387 euros menos por persona que el resto de las CCAA.

En el ámbito del Gasto económico, el Informe señala que Canarias tiene un gasto de 268.754.967 euros lo que significa que el gasto por habitante es de 126,4 euros, muy por debajo de la media del Estado. Las siguientes comunidades son Valencia, con 151 euros, y Galicia, con 214 euros.

Esto resulta incoherente, porque con un gasto de 126,4 no se puede ser la décima comunidad en cobertura de servicios. El error surge porque en esos datos no se introduce lo que el Gobierno transfiere a los cabildos insulares para la gestión de los servicios sociales especializados, ni lo que los propios cabildos gastan en la gestión de estos servicios con lo cual, el presupuesto se aumentaría considerablemente”.

Hay que recordar que Canarias es la única comunidad autónoma en la que los servicios sociales especializados están transferidos a los Cabildos. En el año 2013, el Gobierno de Canarias transfiere más de 80 millones de euros a los cabildos para la atención a los Servicios Sociales Especializados y de sistema de Atención a la Dependencia”.

Por último, en el apartado de Normativa, indica que Canarias sigue adoleciendo de un marco normativo en materia de Servicios Sociales. Sin embargo, hay que señalar que, en la actualidad, Canarias ya trabaja en la Ley de Servicios Sociales, que se encuentra en anteproyecto de Ley”.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de febrero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/P-1032 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre publicación en el Boletín Oficial de Canarias del Plan Especial de Ordenación Turística Insular de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 217, de 2/9/13.)

(Registro de entrada núm. 1.356, de 11/2/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.10.- Del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre publicación en el Boletín Oficial de Canarias del Plan Especial de Ordenación Turística Insular de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PUBLICACIÓN EN EL *BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS* DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN TURÍSTICA INSULAR DE GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La publicación del citado Plan Especial se condicionó en el momento de su aprobación, en el año 2011, a la subsanación de una serie de reparos por parte de la entidad promotora del mismo, que es el Cabildo de Gran Canaria.

Después de numerosos requerimientos, el pasado día 17 de enero del actual se aportó, por parte del Cabildo Insular de Gran Canaria, la documentación completa y diligenciada del citado Plan Territorial. Una documentación en la que hubo que comprobar, durante los días siguientes, que se había cumplimentado la subsanación de la totalidad de los reparos y deficiencias observadas.

Una vez realizado el análisis mencionado, se procedió a preparar la resolución de la Dirección General de Ordenación del Territorio ordenando la publicación del mismo en el Boletín Oficial de Canarias el viernes, 31 de enero de 2014”.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de febrero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/P-1063 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre el Proyecto Monumental de Montaña Tindaya, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 234, de 23/9/13.)

(Registro de entrada núm. 1.357, de 11/2/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.11.- De la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre el Proyecto Monumental de Montaña Tindaya, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL PROYECTO MONUMENTAL DE MONTAÑA TINDAYA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La voluntad del Gobierno de Canarias es continuar adelante con la ejecución del proyecto que Eduardo Chillida ideó para la isla de Fuerteventura. Toda la sociedad, grupos políticos e instituciones de aquella isla, salvo algún grupo ecologista, han expresado su deseo de contar con esta emblemática obra a nivel mundial y coinciden en los beneficios que traerá a Fuerteventura y a Canarias un nuevo polo de atracción turística de semejante importancia, por lo que el Gobierno mantiene su intención de desarrollar el proyecto en cuanto sea posible.

Es cierto que las Normas de Conservación del Monumento Natural Montaña de Tindaya han quedado suspendidas parcialmente en el ámbito de suelo rústico de protección cultural, por esa sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, hasta tanto se delimite el Bien de Interés Cultural, que afecta a la zona de los podomorfos.

Ese proceso de delimitación del BIC ya se ha iniciado por parte del Cabildo Insular de Fuerteventura, para proceder con posterioridad a aprobar, en su caso y nuevamente, las normas que permitan la compatibilidad de la implantación de la obra monumental proyectada, con la protección de los valores del monumento natural, lo que podrá concluirse próximamente”.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de febrero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/P-1084 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Miguel Ruano León, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre modificaciones en el Convenio con Ecoembes para el tratamiento de los residuos sólidos, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 249, de 3/10/13.)

(Registro de entrada núm. 1.408, de 12/2/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.12.- Del Sr. diputado D. José Miguel Ruano León, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre modificaciones en el Convenio con Ecoembes para el tratamiento de los residuos sólidos, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. José Miguel Ruano León, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

MODIFICACIONES EN EL CONVENIO CON ECOEMBEES PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El nuevo Convenio Marco pactado entre la Dirección General de Protección de la Naturaleza y Ecoembalajes España, SA trata de recoger los requerimientos de Ecoembes para este convenio basados en el aumento de la eficiencia y la eficacia del sistema y el ahorro de costes, muy acorde con la situación económica que se está viviendo, y los requerimientos realizados por la entidades locales teniendo en cuenta las características particulares de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El Convenio se ha estructurado en tres partes: el cuerpo del Convenio, que recoge el articulado general, los Anexos por los cuales se pactan las condiciones en que las partes cumplen con sus obligaciones y una Adenda específica de colaboración entre Ecoembes y la Comunidad Autónoma de Canarias que consiste en el desarrollo de un plan de acción que analice los resultados obtenidos y estudie alternativas de mejora, una colaboración específica a la recuperación de envases desde el sector turístico (que representa casi el 30% de su PIB) y un refuerzo de la recuperación de envases desde la fracción resto. Para esta adenda se prevé una aportación económica específica.

Ya desde el Cuerpo del Convenio se hacen las siguientes incorporaciones:

- Se recoge expresamente el reconocimiento de Canarias como Región Ultraperiférica.
- Se realiza una definición más concreta del alcance de la responsabilidad del SIG: como el análisis y definición de medidas ante situaciones de fraude (si menos de 80% de adhesión) y ante la posible implantación de otros modelos de gestión (solicitud en el contenedor amarillo de plásticos y metales no envases).
- Se hace mayor hincapié de la consideración de aspectos ambientales en la toma de decisiones, en base a metodologías de ciclo de vida.
- Se incorpora expresamente posibles vías de valorización distintas al reciclado.
- Se incorporan responsabilidades de información de las entidades locales ante la Comisión de Seguimiento.

En materia de facturación se establecen las siguientes novedades:

- Plazos de pago en 30 días.
- Se incorpora la posibilidad de no aceptar la delegación de pago si existen deudas pendientes de saldar.
- Se clarifican determinados conceptos para eliminar inseguridades: “pago” vs “aportación”.
- Adecuación a normativa vigente del plazo de rectificación de facturas.
- Definición expresa de la forma de pago: transferencia o confirming.
- Posibilidad de emitir facturas a través de firma electrónica.
- Posibilidad de emitir las facturas de comunicación a través de la WEB.

Respecto de la colaboración económica: fórmulas de pago

Recogida Selectiva de envases ligeros

- Se mantiene la fórmula estándar aplicada por segura y adecuada.
- Respecto de los Pluses: se adecua a la evolución natural del sistema a incrementar las cantidades recogidas y se da un impulso a la mejora de calidad para acceso a plus.

Recogida Selectiva de papel-cartón

- Se incorporar al contenedor azul criterios establecidos para el contenedor amarillo. Equilibrio entre la componente FIJA y VARIABLE del coste (ajuste fijo-variable).
- Se correlaciona el material responsabilidad del SIG con la aportación (kg/hab. año), con garantía para las Entidades: si no se está de acuerdo con la propuesta se desarrollaría un plan de caracterizaciones para determinar la responsabilidad del SIG.

Recogida Selectiva puerta a puerta de cartón del pequeño comercio¹

- En los años 2013/ y 2014 se aplicará el mismo límite por habitante que en el último año del convenio anterior.
- Aplicación del porcentaje en función del material adherido (municipios urbanos y semiurbanos) a partir de 2015.

¹ Ecoembes colabora en esta actividad en función de la adhesión voluntaria de envases comerciales y que en la entidad esté implantada la recogida selectiva monomaterial de papel-cartón

Selección de envases ligeros (Nueva fórmula de pago)²

- Aplicación del análisis de escenarios de gestión de infraestructuras en cada CCAA.
- Criterio de automatización de plantas: > de 3.000 t entrada envases ligeros/año
- Estandarización de plantas de selección, según su capacidad de tratamiento (t/h): plantas automáticas: 3 a 8 t/h, plantas manuales: 2 t/h
- Mantenimiento de parámetros de eficiencia de las plantas automáticas y manuales
- Se revisan y actualizan los cálculos de los costes de selección
- Cálculo de la amortización: vida útil según las horas de funcionamiento de las plantas
- Se mantiene la estructura de pago: Precio Base y Precio Unitario para cada estándar de planta
- Se incrementa el peso del Precio Base frente al Precio Unitario sobre pago total de selección
- Se eliminan los intervalos de Precio Base y Precio Unitario por salidas de envases ligeros
- Se mantienen los factores de ajuste del pago por comunidad autónoma: costes de vertido y de personal.
- Incentivo Anual por Rendimiento: en función de la efectividad de cada planta

Campañas de comunicación

Se reduce la aportación un 10% en el pago anual por habitante generador a la recogida de envases ligeros y de papel-cartón (aunque se recupera en la aportación que realiza ECB en la Adenda)³.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de febrero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/P-1090 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre desahucios en viviendas de protección oficial, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 257, de 9/10/13.)

(Registro de entrada núm. 1.466, de 13/2/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.13.- De la Sra. diputada D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre desahucios en viviendas de protección oficial, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

DESAHUCIOS EN VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En las viviendas de alquiler propiedad de VISOCAN no se están produciendo desahucios por motivos económicos”.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de febrero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

² Sobre este punto hubo una reunión monográfica de la Comunidad Autónoma con las EELL y ECB. Los técnicos de ECB desplazados al efecto explicaron expresamente la fórmula no hubo reclamación alguna por parte de ninguna entidad.

8L/PO/P-1116 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre acceso a vivienda en régimen de alquiler en relación a la Renta Básica de Emancipación, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 272, de 23/10/13.)

(Registro de entrada núm. 1.467, de 13/2/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.14.- De la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre acceso a vivienda en régimen de alquiler en relación a la Renta Básica de Emancipación, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

ACCESO A VIVIENDA EN RÉGIMEN DE ALQUILER EN RELACIÓN A LA RENTA BÁSICA DE EMANCIPACIÓN,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Con fecha 4 de noviembre de 2007, es aprobado el Real decreto 1472/2007, por el que se regula la Renta Básica de Emancipación, en referida norma se recoge la posibilidad de que los jóvenes entre 22 y 29 años ambos inclusive se puedan acoger a un subsidio 210 euros mensuales con destino al alquiler de vivienda para uso habitual y permanente.

Como requisitos se establecen además de no tener vivienda en propiedad, que los jóvenes no tengan ingresos regulares por encima de 22.000 euros y un patrimonio no superior 108.182,18 €.

El Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, en su disposición derogatoria Primera, deroga la norma arriba citada, a partir del 1 de enero de 2012, de tal forma que no se admitirían nuevas solicitudes.

En dicha fecha 24.009 personas habían solicitado la renta básica de emancipación, habiéndose resuelto favorablemente 17.595 de las mismas, esto es un 73 %. Con una cuantía máxima anual de 3.274.950 € mensuales.

Los jóvenes a lo que en esa fecha se les hubiera concedido la renta básica de emancipación podrían disfrutar de ella hasta que concurriera alguna de las causas que daban a lugar la extinción del derecho.

Con fecha 13 de julio, es aprobado el Real Decreto-ley 20/2012, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad en cuyo artículo 36, fija dos consecuencias en relación a la renta básica de emancipación, primero establece una disminución de la cuantía de la misma en un 30 % quedando fijada en 147 € y en segundo lugar fija la incompatibilidad de este subsidio con cualquier otra subvención de la misma naturaleza otorgada por las Comunidades Autónomas.

En julio de 2012, los beneficiarios ascendían a un total de 5.642 personas, siendo la cuantía máxima en ese momento de 1.184.820 € mensuales”.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de febrero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/P-1117 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre afección del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014 a las políticas en materia de vivienda, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 272, de 23/10/13.)

(Registro de entrada núm. 1.468, de 13/2/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.15.- De la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre afección del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014 a las políticas en materia de vivienda, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

AFECCIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2014 A LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE VIVIENDA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En el proyecto de Presupuestos Generales del Estado, se ha consignado una partida en los presupuestos del Ministerio de Fomento de 6.195.700,00 de euros. Existen en la actualidad compromisos desde el Ministerio de Fomento hacia esta Comunidad Autónoma por cuantía cercana a dieciocho millones de euros. Del simple examen de las cifras se desprende la insuficiencia de las consignaciones presupuestarias para la cobertura de los compromisos adquiridos por la Comunidad Autónoma de Canarias, en cumplimiento de los objetivos del Plan de Vivienda 2009-2012.

En esa línea no podemos olvidar que como consecuencia de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 4/2013, de 4 de junio, de medidas de flexibilización y fomento del mercado del alquiler de viviendas, se mantienen las ayudas del programa de inquilinos, ayudas a las áreas de rehabilitación integral y renovación urbana, rehabilitación aislada y programa RENOVE, acogidas a los Planes Estatales de Vivienda hasta que sean efectivas las nuevas líneas de ayudas del Plan Estatal de Fomento del Alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas, 2013- 2016. Se suprimen y quedan sin efecto el resto de subvenciones acogidas a los Planes Estatales de Vivienda.

Esta disposición de carácter general es de obligatorio cumplimiento en todas las Comunidades Autónomas, y el número de viviendas afectadas variará en función de los convenios suscritos por las mismas y el Ministerio de Fomento y el grado de ejecución de estos.

La futura viabilidad de esta actuación, así como de los demás convenios actualmente en vigor, dependerá del próximo convenio bilateral a suscribir entre el Ministerio de Fomento y el Instituto Canario de la Vivienda, que según nos informa la firma está prevista para principios del 2014, en el que se fijarán las actuaciones que serán ejecutadas en ese ámbito temporal, con sus correspondientes ficha financieras.

A la vista de lo anterior se interpreta a sensu contrario, que desde la entrada en vigor de la norma de referencia se suprimen las siguientes subvenciones:

- Subvenciones a la urbanización de suelo
- Subvención a las áreas de urbanización prioritaria (AUP)

- Subvención a la eficiencia energética
- Subvención destinada a los promotores que califiquen sus viviendas en alquiler.

Y en relación a las actuaciones que pudieran ser heredadas en el trienio 2013-2016, la cuantía presupuestaria resulta manifiestamente insuficiente. No podemos olvidar que estas actuaciones están vinculados a los convenios suscritos entre la Administración General del Estado, la autonómica y la local, sin perjuicio de la participación menor de los vecinos implicados, y por lo tanto generadoras de una serie de obligaciones. Los ayuntamientos como promotores y gestores de las mismas, han adoptados compromisos y llevado a cabo actos de contratación administrativa, cuya quiebra daría lugar sin duda a un número indeterminado de reclamaciones por responsabilidad patrimonial ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Dentro de la política de vivienda, señalar también que la actuación singular de el barrio de Las Chumberas en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, en los Presupuestos Generales del Estado no se recoge consignación alguna, quedando por tanto en peligro la ejecución del proyecto en los plazos que corresponden”.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de febrero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/P-1118 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre afección del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014 a las políticas en materia de cultura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 272, de 23/10/13.)

(Registro de entrada núm. 1.469, de 13/2/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.16.- De la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre afección del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014 a las políticas en materia de cultura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

AFECCIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2014 A LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE CULTURA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014, incluye un recorte a las políticas canarias en materia de Cultura que afecta fundamentalmente a los siguientes programas gestionados por la entidad pública Canarias Cultura en Red, SA

- Desplazamientos culturales: por segundo año consecutivo el Estado deja a cero la partida destinada a compensar los sobrecostes de la lejanía e insularidad que se establecieron en el año 2005, alejando aún más a Canarias del resto del territorio nacional. Este hecho influye negativamente en el sector cultural, al establecer una barrera definitiva para que los/as artistas y creadores canarios puedan superar los efectos permanentes de la ultraperiferia, reconocidos por Europa en el Tratado de la UE y en la propia Constitución Española.

Entendiendo la problemática que ello supone, el Gobierno de Canarias hace un esfuerzo en este sentido manteniendo con sus propios recursos la partida para la Promoción de la Cultura Canaria en el Exterior y en ella el programa “Canarias Crea” para la movilidad del sector cultural; aunque ello no será suficiente para atender la demanda de los artistas y creadores de todas las Islas.

- XXX Festival de Música de Canarias: una vez más, uno de los eventos musicales de ámbito autonómico y nacional más importantes de España y de reconocimiento internacional se queda sin apoyo por parte del Estado al dejar a cero la partida para el ejercicio 2014; y ello a pesar de alcanzar su XXX edición y contar en su programa con la reconocida Orquesta de Chicago dirigida por el prestigioso director Ricardo Mutti.

Por el contrario, sí han recibido apoyo estatal otros eventos de igual o menor envergadura como las temporadas de Ópera de Bilbao y de Oviedo o, dentro del ámbito insular, el Festival de Ópera de Las Palmas de Gran Canaria, organizado por la Asociación Canaria de Amigos de la Ópera. Sorprende que el Gobierno Central prescinda para la elaboración de los presupuestos estatales de criterios tales como repercusión cultural, trayectoria o interés social de los proyectos, para la asignación de los recursos económicos de todos”.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de febrero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/P-1119 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre financiación del Convenio para la reposición de las viviendas de Las Chumberas, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 272, de 23/10/13.)

(Registro de entrada núm. 1.470, de 13/2/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.17.- De la Sra. diputada D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre financiación del Convenio para la reposición de las viviendas de Las Chumberas, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

FINANCIACIÓN DEL CONVENIO PARA LA REPOSICIÓN DE LAS VIVIENDAS DE LAS CHUMBERAS,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Con fecha 18 de noviembre de 2011 se suscribe un convenio entre el Ministerio de Fomento, la Comunidad Autónoma de Canarias, el Cabildo Insular de Tenerife y el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, que tiene por objeto acordar la financiación parcial de las obras de edificación, reurbanización y demás aspectos específicos para la reposición y reurbanización del ámbito denominado Urbanización Las Chumberas, por importe de 9.722.499,51 euros, de cuyo importe corresponde aportar el 50% al Ministerio, el 35% a la Comunidad Autónoma de Canarias, el 10% al Cabildo Insular de Tenerife y el 5% al Ayuntamiento de La Laguna, habiendo abonado la Comunidad Autónoma de Canarias el 50% de su aportación al Ayuntamiento de La Laguna.

El 4 de julio del año en curso tuvo lugar la reunión seguimiento de la Comisión Mixta celebrada, en la sede de la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo, en Madrid, en la que fueron abordados los siguientes temas:

- Informe de la empresa pública MUVISA (como ente gestor de la actuación) de las actuaciones efectuadas hasta la fecha, en la actuación singular.
- Estado de seguridad de los edificios afectados.
- Situación de las aportaciones económicas de las administraciones implicadas.
- Estado de situación del planeamiento municipal de San Cristóbal de La Laguna, en el ámbito que afecta a la urbanización de Las Chumberas.

Asimismo se acordó en ese ámbito que la Comisión Mixta volviera a reunirse antes del día 15 de octubre, siendo convocada por la propia Dirección General.

Además de los puntos arriba tratados se discutió la posibilidad de la aprobación de un nuevo convenio plurianual para poder afrontar la totalidad de las fases de la actuación en el barrio de Las Chumberas, en la actualidad este convenio no ha sido firmado y tampoco tiene financiación asegurada por parte de las administraciones involucradas”.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de febrero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/P-1120 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre anuncio del Gobierno de España respecto de los convenios en materia de rehabilitación y reposición de vivienda, y renovación de áreas urbanas, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 272, de 23/10/13.)

(Registro de entrada núm. 1.471, de 13/2/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.18.- De la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre anuncio del Gobierno de España respecto de los convenios en materia de rehabilitación y reposición de vivienda, y renovación de áreas urbanas, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

ANUNCIO DEL GOBIERNO DE ESPAÑA RESPECTO DE LOS CONVENIOS EN MATERIA DE REHABILITACIÓN Y REPOSICIÓN DE VIVIENDA, Y RENOVACIÓN DE ÁREAS URBANAS,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Con fecha 4 de junio, se aprobó la Ley 4/2013, de medidas de flexibilización fomento del mercado de alquiler, cuya disposición adicional segunda, en su letra c), establece que se mantienen la ayudas del programa de inquilinos, ayudas a la áreas de rehabilitación integral y renovación urbana, rehabilitación aislada y programa RENOVE, acogidas a los planes Estatales de Vivienda hasta que sean efectivas las nuevas líneas de ayudas del Plan Estatal de Fomento del Alquiler de Viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016.

A la vista de este precepto queda claro la voluntad legal, por parte del Ministerio de Fomento, de dejar sin efecto los convenios ya suscritos y aún en vigor relativos a las Áreas de Renovación Urbana (ARU) y Áreas de Rehabilitación Integral (ARIS), así como Rehabilitación de Centros Histórico-Artísticos, desde la entrada en vigor del Plan 2013-2016.

La futura viabilidad de esta actuación, así como de los demás convenios actualmente en vigor, dependerá del próximo convenio bilateral a suscribir entre el Ministerio de Fomento y el Instituto Canario de la Vivienda, que según información del Ministerio se firmará a principios del 2014, en el que se fijarán las actuaciones que serán ejecutadas en ese ámbito temporal, con sus correspondientes ficha financieras.

En la actualidad están vigentes hasta la entrada en vigor del Plan Estatal 2013-2016, 33 convenios, con un importe pendiente de abonar por parte del Ministerio de Fomento desde la anualidad 2012 hasta la 2017, último año de vigencia de los convenios, de 29.871.480 euros, afectando a más de 4.394 viviendas en toda Canarias”.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de febrero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/P-1121 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre presupuesto del Ministerio de Fomento para Canarias en materia de vivienda, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 272, de 23/10/13.)

(Registro de entrada núm. 1.472, de 13/2/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.19.- De la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre presupuesto del Ministerio de Fomento para Canarias en materia de vivienda, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE FOMENTO PARA CANARIAS EN MATERIA DE VIVIENDA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El presupuesto que el Ministerio de Fomento del Gobierno de España ha nominado para Canarias en materia de vivienda en los presupuesto para el ejercicio 2013 asciende a 1.652.540 euros. Si lo comparamos con el presupuesto que el Ministerio destinó para políticas de vivienda en el ejercicio 2012 que ascendió a la cantidad de 9.817.210 euros, supone una bajada del 83%”.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de febrero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/P-1122 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre eliminación de subvenciones acogidas a los Planes Estatales de Vivienda, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 272, de 23/10/13.)

(Registro de entrada núm. 1.473, de 13/2/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.20.- De la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre eliminación de subvenciones acogidas a los Planes Estatales de Vivienda, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

ELIMINACIÓN DE SUBVENCIONES ACOGIDAS A LOS PLANES ESTATALES DE VIVIENDA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Con fecha 4 de junio, se aprobó la Ley 4/2013, de medidas de flexibilización fomento del mercado de alquiler, cuya disposición adicional segunda, en su letra c), establece que se mantienen la ayudas del programa de inquilinos, ayudas a la áreas de rehabilitación integral y renovación urbana, rehabilitación aislada y programa RENOVE, acogidas a los planes Estatales de Vivienda hasta que sean efectivas las nuevas líneas de ayudas del Plan Estatal de Fomento del Alquiler de Viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016.

A la vista de este precepto queda claro la voluntad legal, por parte del Ministerio de Fomento, de dejar sin efecto los convenios ya suscritos y aún en vigor relativos a las Áreas de Renovación Urbana (ARU) y Áreas de Rehabilitación Integral (ARIS), así como Rehabilitación de Centros Histórico-Artísticos, desde la entrada en vigor del Plan 2013-2016.

Esta disposición de carácter general es de obligatorio cumplimiento en todas las Comunidades Autónomas, y el número de viviendas afectadas variará en función de los convenios suscritos por las mismas y el Ministerio de Fomento así como del grado de ejecución de estos.

La futura viabilidad de estas actuaciones, y de los demás convenios actualmente en vigor, dependerá del próximo convenio bilateral a suscribir entre el Ministerio de Fomento y el Instituto Canario de la Vivienda, en el que se fijarán las actuaciones que serán ejecutadas en ese ámbito temporal, con sus correspondientes fichas financieras.

Por lo cual en la práctica se verían afectados aproximadamente los siguientes expedientes a la espera de que el Estado transfiera los fondos:

Promotores: 24 expedientes, Urbanización de suelo: 2 expedientes, Eficiencia energética; 3 expedientes, apoyo económico a los inquilinos: 3.600 expedientes, ayudas renove 177 expedientes y subsidiación de préstamos: 1.882 solicitudes, ello sin contar con el desarrollo de las áreas de rehabilitación y renovación urbana que afectaría a 4.394 viviendas”.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de febrero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/P-1134 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Mayoral Fernández, del GP Socialista Canario, sobre planes generales supletorios, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 279, de 28/10/13.)

(Registro de entrada núm. 1.358, de 11/2/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.21.- Del Sr. diputado D. Emilio Mayoral Fernández, del GP Socialista Canario, sobre planes generales supletorios, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Mayoral Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PLANES GENERALES SUPLETORIOS,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Ley 6/2009, de 6 de mayo, de Medidas Urgentes en materia de ordenación territorial para la dinamización sectorial y la ordenación del turismo, habilitó al Gobierno para que, previo requerimiento al municipio inactivo, pudiera promover y aprobar planes generales supletorios.

Sin embargo, desde el Gobierno de Canarias se ha optado por la negociación con los Ayuntamientos en lugar de los requerimientos, y así, desde la vigencia de la ley, se han suscrito convenios para la ejecución de esa competencia con 20 municipios, algunos con tramitación ya muy avanzada, como es el caso de Yaiza y Teror, que se aprobarán definitivamente en los próximos meses, así como Arafo, La Aldea de San Nicolás y Santa Brígida, que están en aprobación inicial, continuando con Firgas, Moya, San Miguel, Arico y Villa de Mazo, de tal forma que, a través de estos convenios de cooperación, la Consejería ha redactado y tramitado dichos instrumentos y estos municipios van a contar con planificación urbanística en unos plazos de otro modo habrían sido imposibles de cumplir”.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de febrero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/P-1157 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Mar Julios Reyes, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre ayudas a los afectados por el incendio en las cumbres de Gran Canaria, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 297, de 11/11/13.)

(Registro de entrada núm. 1.409, de 12/2/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.22.- De la Sra. diputada D.ª María del Mar Julios Reyes, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre ayudas a los afectados por el incendio en las cumbres de Gran Canaria, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña María del Mar Julios Reyes, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

AYUDAS A LOS AFECTADOS POR EL INCENDIO EN LAS CUMBRES DE GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Las Ayudas son las establecidas mediante el Decreto 115/2013 de 5 de diciembre, de ayudas de carácter excepcional para mitigar los daños ocasionados por el incendio acaecido en el municipio de la Vega de San Mateo el 24 de octubre y por lluvias en el archipiélago el día 2 de diciembre de 2013”.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de febrero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/P-1181 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre proyecto de ley sobre reconocimiento y protección de víctimas de terrorismo, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 318, de 25/11/13.)

(Registro de entrada núm. 1.510, de 17/2/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.23.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre proyecto de ley sobre reconocimiento y protección de víctimas de terrorismo, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PROYECTO DE LEY SOBRE RECONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS DE TERRORISMO,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias ha participado en la primera reunión multilateral entre representantes del Ministerio del Interior y de las Comunidades Autónomas competentes en materia de asistencia y apoyo a las víctimas del terrorismo, celebrada en diciembre pasado, en la que se hizo una exposición del contenido y alcance de las disposiciones legales y reglamentarias que el Estado y algunas Comunidades Autónomas habían elaborado en la materia, con especial hincapié en las cuestiones en que se requiere de la colaboración de las Comunidades Autónomas, para afectar a materias sectoriales de su competencia, como es el caso de la asistencia sanitaria, las ayudas educativas, las subvenciones a asociaciones o a la vivienda pública.

El Gobierno de Canarias comparte la idea de intensificar la colaboración en este tema con el Ministerio y con las Comunidades Autónomas, para mejorar la atención y protección prestada al colectivo de víctimas del terrorismo en el ejercicio de las competencias autonómicas y, en tal sentido, está valorando su tratamiento legal sistemático por medio de una iniciativa legislativa que contemple asimismo los aspectos humanos y sociales de las víctimas”.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de febrero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/P-1189 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre criterios de reparto del presupuesto para inversiones no territorializado, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 318, de 25/11/13.)

(Registro de entrada núm. 1.359, de 11/2/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.24.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre criterios de reparto del presupuesto para inversiones no territorializado, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CRITERIOS DE REPARTO DEL PRESUPUESTO PARA INVERSIONES NO TERRITORIALIZADO,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Al igual que en el Presupuesto del ejercicio 2013 se incluyó una partida presupuestaria por importe de 192.447.755 euros, no territorializada, para el abono total del precio de las obras de la Vía Litoral en Santa Cruz de Tenerife y la carretera de Puerto Rico -Mogán, en la isla de Gran Canaria, en el presupuesto de este ejercicio, en la sección 11, servicio 1104, programa 435D, proyecto 13600206, Subconcepto 60300, se ha consignado una partida no territorializada para el abono total del precio de la obra de la Carretera Icod-El Tanque, en la isla de Tenerife, por importe de 134.660.143 Euros.

Es a esta obra a la que se destina la mayor partida no territorializada de inversión en Obras Públicas, al utilizar el mismo criterio que en el ejercicio anterior, esto es, consignar en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias el importe total de las obras que se han ejecutado bajo la fórmula de abono total del precio.

Además de esta partida, en el mismo programa figura el proyecto 10600115, en el que se consignan 4.597.677 euros para asistencias técnicas para la redacción de proyectos y control y vigilancia de obras, de los que se dispone a medida que avanzan los proyectos de obra y surgen las necesidades de redacción de nuevos proyectos en una obra o de aumentar los controles en otras. Es ese día a día de la evolución de las obras el que va definiendo el criterio de inversión de esta partida”.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de febrero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/P-1202 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre el Proyecto Monumental de la Montaña de Tindaya, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 327, de 3/12/13.)

(Registro de entrada núm. 1.360, de 11/2/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.25.- De la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre el Proyecto Monumental de la Montaña de Tindaya, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL PROYECTO MONUMENTAL DE LA MONTAÑA DE TINDAYA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Tan pronto haya sentencia de disolución de la sociedad Proyecto Monumental Montaña de Tindaya, que se espera no tenga más dilaciones, quedará despejado el camino para la constitución de la Fundación pública, entre el Cabildo de Fuerteventura y el Gobierno de Canarias, y la participación del Ayuntamiento de La Oliva.

Una vez formalizada la Fundación y aprobadas nuevamente las Normas de Conservación del Monumento Natural de la Montaña de Tindaya (pendientes de la delimitación del BIC por parte del Cabildo de Fuerteventura), que permiten la compatibilidad de la implantación de la obra monumental proyectada, con la protección de los valores del monumento, se procederá a la celebración del concurso de concesión de obra pública del referido monumento”.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de febrero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/P-1208 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre renovación de las ayudas a los beneficiarios de la Prestación Canaria de Inserción, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 333, de 9/12/13.)

(Registro de entrada núm. 1.474, de 13/2/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.26.- De la Sra. diputada D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre renovación de las ayudas a los beneficiarios de la Prestación Canaria de Inserción, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

RENOVACIÓN DE LAS AYUDAS A LOS BENEFICIARIOS DE LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Proyecto de Ley de la Prestación Canaria de Inserción incluye la modificación de 2 artículos con el fin de aminorar los tiempos de resolución de los expedientes, rebajándose un tercio el periodo actual. En el ámbito municipal se pasará de tres a dos meses y por lo que respecta a la Administración de la Comunidad, será de tres meses, en vez de los seis actuales, por lo que la aprobación o denegación de una solicitud se realizará en un tiempo máximo de cinco meses”.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de febrero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/P-1212 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Nicolás Gutiérrez Oramas, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre participación en la Red de Escuelas Asociadas de la Unesco, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 333, de 9/12/13.)

(Registro de entrada núm. 1.511, de 17/2/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.27.- Del Sr. diputado D. Nicolás Gutiérrez Oramas, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre participación en la Red de Escuelas Asociadas de la Unesco, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Nicolás Gutiérrez Oramas, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

PARTICIPACIÓN EN LA RED DE ESCUELAS ASOCIADAS DE LA UNESCO,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La RedPEA es una red única que cuenta con unas 9000 escuelas en unos 180 países, todas, empeñadas en promover los ideales de la Unesco.

Pioneros de la educación internacional en red a partir de su lanzamiento en 1953, es un medio para contribuir a la calidad de la educación, en línea con el Marco de Acción de Dakar (Foro Mundial de Educación, Senegal, 2000).

Entre las metas que se ha propuesto esta Red internacional, destacan:

a) Permitir que las escuelas de la red sirvan como laboratorios para la innovación mejorando el contenido de la educación, materiales educativos y enfoques en los cuatro temas de estudio:

1. Las preocupaciones mundiales y el papel del sistema de las Naciones Unidas.
2. Los derechos humanos y la democracia.
3. El aprendizaje intercultural.
4. Las cuestiones relativas a la protección del medio ambiente.

b) Promover la participación de las escuelas en la ejecución de proyectos faros y proyectos pilotos, reforzando los cuatro principales pilares del aprendizaje para el siglo XXI:

- aprender a hacer
- aprender a conocer
- aprender a ser
- aprender a vivir juntos

c) Involucrar a las escuelas con acuerdos especiales con la Unesco el sistema de las Naciones Unidas para que se beneficien de sus recursos.

La Red PEA intenta ofrecer a los estudiantes, maestros y escuelas:

° Nuevas oportunidades para mejorar el contenido de la educación, el desarrollo de métodos de enseñanza participativos y materiales pedagógicos innovadores.

° Desarrollo profesional y alta motivación por parte de los docentes.

° Adquisición de destrezas en materia de dirección y resolución de problemas, así como nociones de responsabilidad y posibilidad de trabajar en forma independiente en proyectos faros concretos.

° Contribuir a las reformas nacionales y a la renovación de los sistemas educativos.

La Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias ha mostrado su disposición a sumarse a la Red de Escuelas Asociadas de la Unesco (RedPEA), con el objetivo de impulsar programas educativos que desarrollen las líneas pedagógicas de la Unesco, y para ello han mantenido reuniones en el Centro del Profesorado de Lanzarote, la coordinadora estatal de la Red de Escuelas Asociadas de la Unesco (RedPEA), D.^a Rufina Moreno Cañizares, con responsables de la CEUS, encabezados por su Viceconsejera de Educación y Universidades, doña Manuela de Armas, así como con representantes del Cabildo lanzaroteño y directores de los centros de Primaria y Secundaria de la isla.

No obstante, a pesar de la buena voluntad de la CEUS, las dotaciones económicas de las que se han dispuesto, debido a que estas han sido recortadas por los órganos gubernamentales responsables, no han permitido la inclusión en esta red, hasta el momento, puesto que esta iniciativa requiere de una infraestructura compleja para su óptima realización.

Pero, la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, siguiendo su línea de trabajo participativo, sí se coordina y participa en iniciativas promovidas por la Unesco, como pueden ser:

a.- PROGRAMA: CONFINT (Conferencia Internacional Juvenil Cuidemos el Planeta)

Los objetivos principales de la Conferencia son posibilitar que, jóvenes de todo el mundo, se apropien localmente de compromisos globales, asumiendo responsabilidades para la construcción de sociedades sostenibles, y promover una red de cuidado con el planeta.

Es un proyecto que se inserta en la Década de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014) de la ONU, auspiciada por la Unesco.

Es un proceso interactivo y una campaña pedagógica de educación ambiental, para jóvenes (12-14 años), a escala planetaria.

La finalidad de este proyecto es promover el intercambio entre experiencias internacionales, que aporten en el enfrentamiento de los graves temas socio-ambientales globales, por medio de la educación y de la participación de la sociedad; para permitir que, el mayor número posible de jóvenes, profesorado y comunidades, se apropien localmente de los compromisos planetarios, asumiendo responsabilidades para que sociedades sostenibles difundan y profundicen temas fundamentales para el reconocimiento de la diversidad, la Cultura de la Paz y la supervivencia planetaria; para contribuir para el fortalecimiento de la Década de la Educación para el Desarrollo Sostenible (Naciones Unidas/Unesco) en el mundo.

Se trata de llevar a cabo un proceso constructivista en el cual las personas se reúnen, deliberan sobre los temas propuestos y eligen representantes que llevan a otras instancias las ideas acordadas.

Estas instancias incluyen la realización de conferencias en las escuelas, en provincias y regiones, en los países y, finalmente, la conferencia realizada en un ámbito internacional. Esta acción, en la cual la opinión de los jóvenes está respetada y valorada, promueve el reconocimiento de que podemos asumir responsabilidades individuales y colectivas para conseguir una mejora de la calidad de vida local y planetaria.

b.- PROYECTO: "Evaluación *formativa de la escritura en los primeros grados de Primaria*" (2013)

El objetivo de este protocolo de evaluación es que pueda servir de ayuda a muchos de los países Estados miembros de la Unesco, ya que al disponer de una medida de los resultados del aprendizaje inicial de la escritura, permitiría a los Ministerios de Educación o a las propias Consejerías de Educación planificar y poner en práctica acciones con objeto de optimizar dicho aprendizaje.

La celebración de este seminario científico fue posible gracias al apoyo económico de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias, el Cabildo Insular de Tenerife, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) y el Ministerio de Ciencia e Innovación (MICINN). Fue organizado por la Universidad de La Laguna bajo el auspicio de la Unesco y de la Federación Rusa de Educación".

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de febrero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/P-1227 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre la campaña internacional de movilizaciones contra las prospecciones petrolíferas en Lanzarote y Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 334, de 10/12/13.)

(Registro de entrada núm. 1.361, de 11/2/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.28.- Del Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre la campaña internacional de movilizaciones contra las prospecciones petrolíferas en Lanzarote y Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

LA CAMPAÑA INTERNACIONAL DE MOVILIZACIONES CONTRA LAS PROSPECCIONES PETROLÍFERAS EN LANZAROTE Y FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Esta campaña internacional es una prueba más de que Canarias sigue en pie para luchar contra la política del Gobierno de España que ha otorgado la autorización a Repsol para que haga prospecciones petrolíferas en aguas de Canarias, lo que ha suscitado una oposición general histórica y que ahora se pretende que trascienda aún más las fronteras del Estado.

Por ello, el pasado día 2 de diciembre, en un acto celebrado en el Círculo de Bellas Artes de Madrid, con la presencia del presidente del Gobierno de Canarias, junto a representantes de los Cabildos Insulares, organizaciones ecologistas, sociales, profesionales, sindicales, partidos políticos e instituciones científicas de todo el Estado, se presentó la campaña internacional SALVAR CANARIAS, que ha recogido casi 44.000 firmas de apoyo a una petición dirigida al Presidente del Parlamento Europeo, al Presidente de la Comisión Europea y al Presidente del Gobierno de España, entre otros, en la que se solicita su intervención, para frenar definitivamente las prospecciones petrolíferas cercanas a las costas Canarias.

Su ejemplo, como representantes de la ciudadanía, debe ser imprescindible para demostrar que los representantes políticos trabajan para defender los derechos y el interés público antes que el lucro de un sector privado, como hacen algunos que siguen defendiendo esta amenaza ambiental, en lugar de promover modelos energéticos que benefician al interés general. Y es preciso recordarles, de forma permanente, que estos proyectos de alto riesgo ambiental solo benefician a las multinacionales del petróleo y no deben tener cabida en una sociedad libre, democrática y racional como la nuestra.

Por ello, con esta campaña internacional vamos a seguir insistiendo, junto al Fondo Mundial para la Naturaleza, Greenpeace España, Sociedad Española de Ornitología, Ecologistas en Acción, Amigos de la Tierra, Oceana, Casa Saramago, Fundación César Manrique, Plataforma por un Nuevo Modelo Energético, Fundación Renovables, Partido Socialista Obrero Español, Izquierda Unida, Coalición Canaria, Nueva Canarias, Confederación de Los Verdes, EQUO, los sindicatos UGT y CCOO, instituciones científicas marinas, pescadores canarios, colectivos sociales y ciudadanos de Canarias, de Baleares y otras comunidades autónomas, que un derrame petrolífero en nuestras aguas causaría un impacto tremendo a la gran biodiversidad existente en las islas, así como a la industria turística que es la principal fuente de ingresos y trabajo para este Archipiélago Atlántico”.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de febrero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/P-1232 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Mayoral Fernández, del GP Socialista Canario, sobre la posición de AENA respecto al proyecto de realojo de los vecinos de Ojos de Garza, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 347, de 16/12/13.)

(Registro de entrada núm. 1.362, de 11/2/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.29.- Del Sr. diputado D. Emilio Mayoral Fernández, del GP Socialista Canario, sobre la posición de AENA respecto al proyecto de realojo de los vecinos de Ojos de Garza, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Mayoral Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA POSICIÓN DE AENA RESPECTO AL PROYECTO DE REALOJO DE LOS VECINOS DE OJOS DE GARZA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En principio, cabría calificarla de errática, toda vez que sus dirigentes se han mostrado en varias ocasiones dispuestos a firmar el Convenio para su realojo, pero siguen sin concretar el calendario de actuaciones para llevarlo a cabo.

A día de hoy, mantenemos abierto el diálogo con el Estado y la unanimidad de las instituciones canarias sigue siendo contundente, a la hora de exigir una solución inmediata al problema de los vecinos.

El último contacto mantenido por este consejero al respecto fue el encuentro del pasado 20 de enero con el secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, Rafael Catalá, y el director general del Ente, Javier Marín, concluyó con el acuerdo para realizar un cronograma del realojo, en relación con la planificación de AENA para la construcción de la nueva pista del aeropuerto de Gran Canaria. En función de ese cronograma, se acordará el contenido exacto del convenio de realojo, por lo que se está a la espera de la nueva propuesta por parte del Ente estatal”.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de febrero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.



Parlamento de Canarias